



Estudios y Documentos Previos
Contratación Directa de Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la Gestión -OPERATIVO
EDP- 399-OP-2022

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 7

ESTADO: APROBADO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD-JUSTIFICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Decreto 590 de 1991, el Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -FONDANE- es un establecimiento público del orden nacional que tiene por objeto manejar los recursos para apoyar y financiar el desarrollo de los programas tecnológicos que las normas vigentes le han asignado al Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

Así mismo, dentro de las funciones que el mencionado Decreto asignó a FONDANE, se encuentran las de manejar los recursos y financiar la realización de censos nacionales y de las encuestas que servirán de base para los programas y proyectos de carácter tecnológico y de desarrollo; así como la de recibir y administrar los aportes y fondos especiales destinados a financiar proyectos y actividades que desarrolle el DANE en cumplimiento de las funciones y obligaciones que las normas le asignen.

De conformidad con el Decreto 1170 de 2015, el DANE debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior crítica, análisis, depuración, procesamiento y difusión de la misma.

A su vez el Decreto 262 de 2004 asignó al despacho del Subdirector la función de coordinar la planeación de las operaciones estadísticas que requiera el país para la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los entes territoriales.

Con el propósito de apoyar el cumplimiento de dicha función, mediante Decreto 111 del 2022, se creó la dirección de recolección y acopio en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística y mediante la Resolución 0249 de 2022 se crearon y establecieron las funciones de unos grupos internos de trabajo adscritos a la dirección de recolección y acopio del DANE, para realizar las actividades de planeación, preparación, puesta en marcha, seguimiento y control de los operativos de campo a nivel nacional; así como realizar: la recepción, análisis, depuración, cálculos especiales y el procesamiento de información de microdatos; garantizando el cumplimiento oportuno de la misión y visión de la Entidad.

Uno de los mencionados Grupos Internos de Trabajo (GIT) es el de Encuestas a Personas e Instituciones en el cuál se manejan diferentes encuestas como son, la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana, Encuesta de Lectura, Encuesta de Gasto Interno de Turismo, Encuesta Longitudinal de Colombia, Encuesta sobre Ambiente y Desempeño Institucional Nacional, Encuesta sobre Ambiente y Desempeño Institucional Departamental, Encuesta Pulso Migratorio, Encuesta Pulso Social, Encuesta de Consumo Cultural, Índice de Capacidad Estadística Territorial, Encuesta de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Empresas, Encuesta de Cultura Política, Encuesta del Uso del Tiempo.

Para llevar a cabo el funcionamiento de las encuestas del GIT de Encuesta a Personas e Instituciones se cuenta con 4 personas de planta que apoyan en el cumplimiento de las funciones como son realizar seguimiento a las actividades preoperativas de diseño y actualización de documentos; ejecutar actividades operativas y postoperativas relacionadas con la revisión, depuración, análisis y consolidación de resúmenes de cobertura; entregar resultados y análisis de indicadores de gestión del desarrollo de los diferentes operativos de campo.

La necesidad que surge para la contratación descrita en este estudio previo, nace desde la Prueba piloto Encuesta de Necesidades Jurídicas, es una investigación, cuyo objetivo principal es obtener información estadística sobre aspectos relacionados con hechos delictivos, de criminalidad y percepción de seguridad que tienen las personas sobre determinados lugares. Esta información permite tomar decisiones a corto y mediano plazo de política

ESTADO: APROBADO

pública en materia de control, seguimiento y prevención del delito, así como, estimar la criminalidad real y oculta. Dada su importancia para el sector, la Prueba piloto Encuesta de Necesidades Jurídicas, se constituye en un elemento fundamental del plan estadístico sectorial, el cual es un instrumento técnico permanente que identifica la producción de información estadística estratégica y los requerimientos de información estadística necesarios para tomar decisiones y formular política pública.

La información de la encuesta de Prueba piloto Encuesta de Necesidades Jurídicas, garantizará la cobertura que presenta actualmente la encuesta. Será posible, no solo calcular datos a nivel de ciudad y áreas metropolitanas, sino que también se podrán disponer de datos de manera independiente entre ciudad y áreas metropolitanas.

La recolección de la Prueba piloto Encuesta de Necesidades Jurídicas, se realiza durante 1 mes, mediante informante directo para aplicar la encuesta a través del sistema de barrido. Los roles operativos que integran la encuesta son coordinador de campo, supervisor de campo, encuestador, sensibilizador – Recuentista, informático, indispensables para lograr la recolección de la información en campo y el control del operativo de la investigación.

La Prueba piloto Encuesta de Necesidades Jurídicas, para el año 2022, tiene cobertura geográfica en 13 ciudades a nivel nacional (Bogotá, Cartagena, Manizales, Popayán, Montería, Fusagasugá, Espinal, Soacha, Riohacha, Santa Marta, Cúcuta, Cali).

La muestra de la Prueba piloto Encuesta de Necesidades Jurídicas, está conformada por un total de 164 segmentos, distribuidos de la siguiente manera: Bogotá 15, Cartagena 15, Manizales 15, Popayán 15, Montería 15, Fusagasugá 8, Soacha 15, Riohacha 13, Santa Marta 15, Cúcuta 15, Espinal 8, Cali 15. De los cuales 118 corresponden a ciudades y cabeceras y 46 corresponden a rurales. El promedio nacional de hogares completos en la Prueba piloto Encuesta de Necesidades Jurídicas, 2022 están dados así: 1.683 hogares. Un encuestador realiza aproximadamente entre 7 y 10 encuestas completas a personas por día. Es de resaltar que los segmentos que se encuentran en las ciudades de Fusagasugá, Espinal y Soacha, se contratara el personal desde la sede de Bogotá y los equipos operativos se trasladaran a mencionados municipios a recolectar la información.

Para el proceso de producción de información, las sedes del DANE tienen la responsabilidad de coordinar y ejecutar el trabajo en campo para los diferentes operativos, en lo referente a los procesos de captura, recolección, supervisión, depuración, análisis de la información de forma diaria, semanal y mensual, garantizando la oportunidad, cobertura, y calidad de la información enviada a DANE central.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere contratar veintiún (21) personas desde las ciudades de: Cartagena (2), Riohacha (2), Santa Marta (2), Bogotá (3), Soacha (2), Cúcuta (2), Cali (2), Popayán (2), Manizales (2), Montería (2). Dado que en el DANE no existe personal de planta que de acuerdo con el manual de funciones y de competencias laborales pueda realizar las actividades especificadas en este documento, o bien, el personal de planta no es suficiente para desarrollar las actividades descritas en el presente estudio; y teniendo en cuenta el volumen y la complejidad de la muestra requerida para la obtención de datos con calidad; se hace necesaria la contratación de personal idóneo con experiencia en el área para que cumpla con el objeto y obligaciones aquí definidas, el cual será de apoyo transitorio y sin vocación de permanencia durante el tiempo estipulado en el plazo descrito en este estudio previo.

NOTA: El área solicitante certifica que en la entidad no existen relaciones contractuales vigentes con las mismas características de modo, tiempo y lugar a las de la presente contratación, en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5.



Estudios y Documentos Previos
Contratación Directa de Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la Gestión -OPERATIVO
EDP- 399-OP-2022

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 7

ESTADO: APROBADO

	del Decreto 1068 de 2015, o cualquier otra que la modifique o sustituya.
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	CONV_ECSC_2022_LOG_TH_TU_MN_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar recolección urbana rural, el seguimiento, acompañamiento y levantamiento de la información de la Prueba piloto Encuesta de Necesidades Jurídicas, en la ruta asignada, mediante el método de captura móvil DMC.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión - Modalidad Contratación Directa.
CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: 80111500 Se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
FUNDAMENTOS JURÍDICOS	El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, escogiendo a la persona natural que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y experiencia directamente relacionada.
ANÁLISIS Y SOPORTE DEL VALOR Y FORMA DE PAGO	<p>Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables:</p> <p>Objeto y obligaciones: Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se determina que se requiere veintiún (21) personas con:</p> <ul style="list-style-type: none">Título de formación tecnológica en cualquier área del conocimiento y (2) meses de experiencia relacionada.Título de formación técnica profesional en cualquier área del conocimiento y (3) meses de experiencia relacionada.(2) semestres universitarios cursados y aprobados en cualquier área del conocimiento y (4) meses de experiencia relacionada.Título de bachiller y (6) meses de experiencia relacionada. <p>Con tarjeta, matrícula o inscripción profesional en los casos de ley.</p> <p>Perfil: De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión del DANE – FONDANE vigente, se requiere contratar veintiún (21) personas con el perfil ENCUESTADOR NIVEL 3 el cual según Resolución N° 1331 de 2022, devengara por concepto de honorarios la suma de \$1.312.308 mensuales.</p> <p>VALOR DE LA CONTRATACIÓN: \$50.251.218 INCLUIDO IVA</p> <p>Este valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o</p>

ESTADO: APROBADO

se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

FORMA DE PAGO

CIUDAD	No Días / Meses	Nro. Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutención Individual	Manutención Total	Otros Individual	Otros Total
CARTAGENA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 1 mes sin exceder el 15 de diciembre del año 2022.	2	\$ 1,312,308	\$ 2,624,616	\$ 142,500	\$ 285,000	\$ 374,000	\$ 748,000	\$ 585,000	\$ 1,170,000
SANTA MARTA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 1 mes sin exceder el 15 de diciembre del año 2022.	2	\$ 1,312,308	\$ 2,624,616	\$ 142,500	\$ 285,000	\$ 374,000	\$ 748,000	\$ 585,000	\$ 1,170,000
RIOHACHA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 1 mes sin exceder el 15 de diciembre del año 2022.	2	\$ 1,312,308	\$ 2,624,616	\$ 142,500	\$ 285,000	\$ 374,000	\$ 748,000	\$ 585,000	\$ 1,170,000
BOGOTÁ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 1 mes sin exceder el 15 de diciembre del año 2022.	3	\$ 1,312,308	\$ 3,936,924	\$ 142,500	\$ 427,500	\$ 374,000	\$ 1,122,000	\$ 438,750	\$ 1,316,250
BOGOTÁ (SOACHA)	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 1 mes sin exceder el 15 de diciembre del año 2022.	2	\$ 1,312,308	\$ 2,624,616	\$ 142,500	\$ 285,000	\$ 374,000	\$ 748,000	\$ 585,000	\$ 1,170,000
CUCUTA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 1 mes sin exceder el 15 de diciembre del año 2022.	2	\$ 1,312,308	\$ 2,624,616	\$ 142,500	\$ 285,000	\$ 374,000	\$ 748,000	\$ 585,000	\$ 1,170,000
CALI	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 1 mes sin exceder el 15 de diciembre del año 2022.	2	\$ 1,312,308	\$ 2,624,616	\$ 142,500	\$ 285,000	\$ 374,000	\$ 748,000	\$ 585,000	\$ 1,170,000



Estudios y Documentos Previos
Contratación Directa de Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la Gestión -OPERATIVO
EDP- 399-OP-2022

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
 VERSIÓN: 7

ESTADO: APROBADO

	POPAYAN	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 1 mes sin exceder el 15 de diciembre del año 2022.	2	\$ 1,312,308	\$ 2,624,616	\$ 142,500	\$ 285,000	\$ 374,000	\$ 748,000	\$ 585,000	\$ 1,170,000
	MANIZALES	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 1 mes sin exceder el 15 de diciembre del año 2022.	2	\$ 1,312,308	\$ 2,624,616	\$ 142,500	\$ 285,000	\$ 374,000	\$ 748,000	\$ 585,000	\$ 1,170,000
	MONTERIA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 1 mes sin exceder el 15 de diciembre del año 2022.	2	\$ 1,312,308	\$ 2,624,616	\$ 142,500	\$ 285,000	\$ 374,000	\$ 748,000	\$ 585,000	\$ 1,170,000
	CIUDAD	Forma de pago									
	CARTAGENA	<p>* Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer y único pago por valor de \$1.312.308 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del informe final, totalidad de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad, completitud y cobertura; reporte de la información de la supervisión en el operativo de campo; diligenciamiento del formato de recuento; formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; informe del monitoreo de campo por cada uno de los encuestadores, y demás formatos asignados; entrega diaria del reporte de hogares que presenten novedades y demás actividades asignadas.</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$142.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por: \$142.500</p> <p>*Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento:</p> <p>Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$ 374.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por: \$374.000</p> <p>* Por Concepto de Otros Transportes-rural:</p> <p>Por concepto de otros transportes rural se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$300.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer y único pago hasta por: \$300.000</p> <p>* Por Concepto de Otros Transportes-urbano:</p> <p>Por concepto de otros transportes urbano se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$285.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por: \$285.000</p> <p>los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios, gastos de manutención y alojamiento, transporte urbano y otros transportes (rural y urbano), previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC.</p>									



Estudios y Documentos Previos
Contratación Directa de Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la Gestión -OPERATIVO
EDP- 399-OP-2022

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 7

ESTADO: APROBADO

	SANTA MARTA	<p>* Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer y único pago por valor de \$1.312.308 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del informe final, totalidad de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad, completitud y cobertura; reporte de la información de la supervisión en el operativo de campo; diligenciamiento del formato de recuento; formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; informe del monitoreo de campo por cada uno de los encuestadores, y demás formatos asignados; entrega diaria del reporte de hogares que presenten novedades y demás actividades asignadas.</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$142.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por: \$142.500</p> <p>*Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento:</p> <p>Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$ 374.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por: \$374.000</p> <p>* Por Concepto de Otros Transportes-rural:</p> <p>Por concepto de otros transportes rural se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$300.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer y único pago hasta por: \$300.000</p> <p>* Por Concepto de Otros Transportes-urbano:</p> <p>Por concepto de otros transportes urbano se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$285.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por: \$285.000</p> <p>los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, gastos de manutención y alojamiento, transporte urbano y otros transportes (rural y urbano), previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC.</p>
	RIOHACHA	<p>* Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer y único pago por valor de \$1.312.308 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del informe final, totalidad de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad, completitud y cobertura; reporte de la información de la supervisión en el operativo de campo; diligenciamiento del formato de recuento; formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; informe del monitoreo de campo por cada uno de los encuestadores, y demás formatos asignados; entrega diaria del reporte de hogares que presenten novedades y demás actividades asignadas.</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$142.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por: \$142.500</p> <p>*Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento:</p> <p>Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$ 374.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por: \$374.000</p> <p>* Por Concepto de Otros Transportes-rural:</p> <p>Por concepto de otros transportes rural se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$300.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer y único pago hasta por: \$300.000</p> <p>* Por Concepto de Otros Transportes-urbano:</p>



Estudios y Documentos Previos
Contratación Directa de Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la Gestión -OPERATIVO
EDP- 399-OP-2022

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 7

ESTADO: APROBADO

		<p>Por concepto de otros transportes urbano se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$285.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por: \$285.000</p> <p>los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, gastos de manutención y alojamiento, transporte urbano y otros transportes (rural y urbano), previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC.</p>
	BOGOTÁ	<p>* Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer y único pago por valor de \$1.312.308 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del informe final, totalidad de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad, completitud y cobertura; reporte de la información de la supervisión en el operativo de campo; diligenciamiento del formato de recuento; formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; informe del monitoreo de campo por cada uno de los encuestadores, y demás formatos asignados; entrega diaria del reporte de hogares que presenten novedades y demás actividades asignadas.</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$142.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por: \$142.500</p> <p>*Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento:</p> <p>Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$ 374.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por: \$374.000</p> <p>* Por Concepto de Otros Transportes-rural:</p> <p>Por concepto de otros transportes rural se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$225.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer y único pago hasta por: \$225.000</p> <p>* Por Concepto de Otros Transportes-urbano:</p> <p>Por concepto de otros transportes urbano se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$213.750 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por: \$213.750</p> <p>los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, gastos de manutención y alojamiento, transporte urbano y otros transportes (rural y urbano), previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC.</p>
	BOGOTÁ (SOACHA)	<p>* Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer y único pago por valor de \$1.312.308 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del informe final, totalidad de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad, completitud y cobertura; reporte de la información de la supervisión en el operativo de campo; diligenciamiento del formato de recuento; formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; informe del monitoreo de campo por cada uno de los encuestadores, y demás formatos asignados; entrega diaria del reporte de hogares que presenten novedades y demás actividades asignadas.</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$142.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por: \$142.500</p> <p>*Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento:</p> <p>Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$ 374.000 M/Cte., distribuidos así:</p>



Estudios y Documentos Previos
Contratación Directa de Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la Gestión -OPERATIVO
EDP- 399-OP-2022

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 7

ESTADO: APROBADO

		<p>Primer pago hasta por: \$374.000</p> <p>* Por Concepto de Otros Transportes-rural:</p> <p>Por concepto de otros transportes rural se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$300.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer y único pago hasta por: \$300.000</p> <p>* Por Concepto de Otros Transportes-urbano:</p> <p>Por concepto de otros transportes urbano se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$285.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por: \$285.000</p> <p>los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, gastos de manutención y alojamiento, transporte urbano y otros transportes (rural y urbano), previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC.</p>
	CUCUTA	<p>* Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer y único pago por valor de \$1.312.308 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del informe final, totalidad de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad, completitud y cobertura; reporte de la información de la supervisión en el operativo de campo; diligenciamiento del formato de recuento; formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; informe del monitoreo de campo por cada uno de los encuestadores, y demás formatos asignados; entrega diaria del reporte de hogares que presenten novedades y demás actividades asignadas.</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$142.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por: \$142.500</p> <p>*Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento:</p> <p>Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$ 374.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por: \$374.000</p> <p>* Por Concepto de Otros Transportes-rural:</p> <p>Por concepto de otros transportes rural se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$300.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer y único pago hasta por: \$300.000</p> <p>* Por Concepto de Otros Transportes-urbano:</p> <p>Por concepto de otros transportes urbano se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$285.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por: \$285.000</p> <p>los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, gastos de manutención y alojamiento, transporte urbano y otros transportes (rural y urbano), previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC.</p>
	CALI	<p>* Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer y único pago por valor de \$1.312.308 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del informe final, totalidad de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad, completitud y cobertura; reporte de la información de la supervisión en el operativo de campo; diligenciamiento del formato de recuento; formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; informe del monitoreo de campo por cada uno de los encuestadores, y demás formatos asignados; entrega diaria del reporte de hogares que presenten novedades y demás actividades asignadas.</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano:</p>



Estudios y Documentos Previos
Contratación Directa de Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la Gestión -OPERATIVO
EDP- 399-OP-2022

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 7

ESTADO: APROBADO

		<p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$142.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por: \$142.500</p> <p>*Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento:</p> <p>Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$ 374.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por: \$374.000</p> <p>* Por Concepto de Otros Transportes-rural:</p> <p>Por concepto de otros transportes rural se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$300.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer y único pago hasta por: \$300.000</p> <p>* Por Concepto de Otros Transportes-urbano:</p> <p>Por concepto de otros transportes urbano se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$285.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por: \$285.000</p> <p>los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, gastos de manutención y alojamiento, transporte urbano y otros transportes (rural y urbano), previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC.</p>
	POPAYAN	<p>* Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer y único pago por valor de \$1.312.308 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del informe final, totalidad de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad, completitud y cobertura; reporte de la información de la supervisión en el operativo de campo; diligenciamiento del formato de recuento; formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; informe del monitoreo de campo por cada uno de los encuestadores, y demás formatos asignados; entrega diaria del reporte de hogares que presenten novedades y demás actividades asignadas.</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$142.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por: \$142.500</p> <p>*Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento:</p> <p>Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$ 374.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por: \$374.000</p> <p>* Por Concepto de Otros Transportes-rural:</p> <p>Por concepto de otros transportes rural se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$300.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer y único pago hasta por: \$300.000</p> <p>* Por Concepto de Otros Transportes-urbano:</p> <p>Por concepto de otros transportes urbano se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$285.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por: \$285.000</p> <p>los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, gastos de manutención y alojamiento, transporte urbano y otros transportes (rural y urbano), previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC.</p>



Estudios y Documentos Previos
Contratación Directa de Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la Gestión -OPERATIVO
EDP- 399-OP-2022

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 7

ESTADO: APROBADO

	MANIZALES	<p>* Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer y único pago por valor de \$1.312.308 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del informe final, totalidad de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad, completitud y cobertura; reporte de la información de la supervisión en el operativo de campo; diligenciamiento del formato de recuento; formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; informe del monitoreo de campo por cada uno de los encuestadores, y demás formatos asignados; entrega diaria del reporte de hogares que presenten novedades y demás actividades asignadas.</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$142.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por: \$142.500</p> <p>*Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento:</p> <p>Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$ 374.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por: \$374.000</p> <p>* Por Concepto de Otros Transportes-rural:</p> <p>Por concepto de otros transportes rural se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$300.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer y único pago hasta por: \$300.000</p> <p>* Por Concepto de Otros Transportes-urbano:</p> <p>Por concepto de otros transportes urbano se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$285.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por: \$285.000</p> <p>los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, gastos de manutención y alojamiento, transporte urbano y otros transportes (rural y urbano), previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC.</p>
	MONTERIA	<p>* Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer y único pago por valor de \$1.312.308 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del informe final, totalidad de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad, completitud y cobertura; reporte de la información de la supervisión en el operativo de campo; diligenciamiento del formato de recuento; formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; informe del monitoreo de campo por cada uno de los encuestadores, y demás formatos asignados; entrega diaria del reporte de hogares que presenten novedades y demás actividades asignadas.</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$142.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por: \$142.500</p> <p>*Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento:</p> <p>Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$ 374.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por: \$374.000</p> <p>* Por Concepto de Otros Transportes-rural:</p> <p>Por concepto de otros transportes rural se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$300.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer y único pago hasta por: \$300.000</p> <p>* Por Concepto de Otros Transportes-urbano:</p>



Estudios y Documentos Previos
Contratación Directa de Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la Gestión -OPERATIVO
EDP- 399-OP-2022

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 7

ESTADO: APROBADO

	<p>Por concepto de otros transportes urbano se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$285.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por: \$285.000</p> <p>los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, gastos de manutención y alojamiento, transporte urbano y otros transportes (rural y urbano), previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC.</p>
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	<p>Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Mantener en medio magnético la información a su cargo y entregar copia de la misma al supervisor del contrato cuando este lo requiera.2. Desplazarse fuera del domicilio contractual, cuando sea necesario.3. Afiliarse y aportar a una Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales como independiente de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por la normatividad.4. Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con el objeto contractual y reintegrar los bienes devolutivos cuando finalice el plazo de ejecución del contrato.5. Mantener los equipos y bienes entregados por la entidad para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo.6. Informar al supervisor del contrato, sobre la presencia de cualquier irregularidad o conductas que pueda constituir un acto de corrupción.7. Dar estricto cumplimiento a las políticas institucionales durante la ejecución del contrato.8. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad, así como a los procedimientos y procesos establecidos para el desarrollo de las actividades de la entidad y a las normas ISO/NTCGP 1000 aplicables a la entidad.9. Portar durante la permanencia en la entidad, la identificación institucional.10. Abstenerse de asistir a la entidad en estado de embriaguez o drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas enervantes, ni ingresar elementos explosivos ni corrosivos, autorizando a la entidad para inspeccionar el sitio de trabajo y retirarlos cuando sea el caso.11. Utilizar el correo electrónico únicamente para fines institucionales y asociado con la ejecución del contrato; para este efecto, la entidad podrá intervenir el correo sin previo aviso al contratista.12. Realizar los respectivos backup de la información a su cargo, de acuerdo con las instrucciones del área donde presta el servicio.13. Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, enmarcados dentro de las instrucciones que al efecto imparta el supervisor del contrato.14. No instalar, ni utilizar software diferente al autorizado por la Oficina de Sistemas del DANE. La presencia de software ilegal en el computador asignado al contratista será responsabilidad única del usuario, acarreando las sanciones legales del caso.15. Utilizar el SOFTWARE al que tenga acceso en desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con los parámetros y políticas de seguridad establecidas por la Oficina de Sistemas.16. Abstenerse de copiar o reproducir el SOFTWARE propiedad de la entidad.17. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato.18. Asistir al programa de inducción que realiza el área de Gestión Humana del DANE central y las respectivas dependencias en las Direcciones Territoriales y Subsedes, cuando sea programado.19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo el examen médico pre ocupacional de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013.20. El contratista deberá adjuntar para el primer pago, copia simple del pago y su afiliación a su Administradora de riesgos Laborales - ARL con respecto al contrato aquí suscrito, lo cual será verificado por el supervisor del contrato de conformidad con la normatividad vigente.21. El contratista responderá por las actividades realizadas en virtud del contrato suscrito, obligándose a atender los requerimientos que con posterioridad a la terminación del plazo contractual y hasta por un término de dos (02) meses, se le efectúen a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces, para lo cual deberá rendir

ESTADO: APROBADO

	<p>informes, aclaraciones y explicaciones solicitadas por la entidad. 22. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones tributarias que emanen de la firma y ejecución del presente contrato. 23. Devolver, al supervisor del contrato en el mismo estado, la información que sea entregada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 24. Garantizar la integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a la Entidad. 25. Abstenerse de eliminar, de cualquier medio, información del DANE de la que haya tenido conocimiento durante la ejecución del contrato. 26. Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. 27. Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. 28. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. 29. En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada. 30. El contratista deberá allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro para el último pago. 31. El contratista se obliga a acreditar ante la Entidad el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo a plazos fijados en la normativa aplicable. En caso que no allegue al supervisor el cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por aquél ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales y de ley aplicables. Lo anterior, no aplica en el evento que entre a operar la retención y giro de los aportes directamente por la Entidad 32. Gestionar las solicitudes de acceso con el contacto del DANE o con el supervisor del contrato. 33. Aceptar el cumplimiento de los procedimientos de Control de Acceso de la entidad. 34. Atender los acuerdos de confidencialidad establecidos en el contrato o códigos de ética del proveedor. 35. No divulgar ni compartir usuarios y contraseñas de acceso a los sistemas de información de la entidad. 36. Evitar la revelación, modificación, destrucción o mal uso de la información relacionada con el servicio prestado al DANE. 37. Acceder a los lugares del DANE donde haya infraestructura tecnológica siempre en compañía del supervisor o funcionarios del DANE. 38. Revisar permanentemente el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) acordados. 39. Cumplir con las garantías exigidas para servicios críticos y certificaciones referentes a la calidad en la gestión de la seguridad de la información. Entre estas, cabría destacar las siguientes: Certificación ISO 27001 de Sistemas de gestión de la seguridad de la información - certificación ISO 22301 de Gestión de continuidad de negocio. 40. Seguir los requisitos formales para la devolución de los activos de información, usuario, contraseña, como parte del procedimiento para la generación del respectivo paz y salvo, en los formatos establecidos por la entidad, una vez finalizados los términos del contrato. 41. El compromiso de confidencialidad para el acceso a información clasificada o Reservada del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE. (https://sistema-documental.dane.gov.co/index.php/aspectosgenerales-sigi/48-integracion-sigi-y-control-interno/542-sistema-de-gestion-de-laseguridad-de-la-informacion-sgsi) se entiende suscrito con la firma del contrato por parte del PROVEEDOR/ CONTRATISTA/ TERCERO el cual manifiesta conocer y aceptar que el incumplimiento de las obligaciones prevista en este compromiso generará las consecuencias civiles, disciplinarias, penales, fiscales y demás previstas en la legislación vigente.</p>
<p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA</p>	<p>Además de las obligaciones generales, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones:</p>



ESTADO: APROBADO

	<ol style="list-style-type: none">1. Asistir al curso de reentrenamiento en caso de requerirse y dominar los conceptos temáticos y operativos impartidos en el mismo.2. Encuestar todos los hogares que encuentre en las viviendas del segmento que le haya sido asignado por el supervisor de campo realizando las visitas que sean necesarias.3. Adelantar las correcciones que el supervisor de campo le indique y regresar a los hogares cuantas veces sea requerido.4. Realizar el seguimiento, acompañamiento y verificación del levantamiento de la información, durante el desarrollo de la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC. en la sede asignada.5. Asegurar la calidad y correcto diligenciamiento de los formularios de la encuesta en los dispositivos móviles de captura, DMC.6. Tener conocimiento y dominio completo del formulario de Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC, así como de los conceptos, normas y procedimientos a observar durante la recolección de la información.7. Seguir los lineamientos metodológicos y procedimentales de la operación estadística.8. Llevar a cabo la recuperación de novedades transitorias que se presenten durante el operativo.9. Realizar frecuentemente la copia de seguridad de la información capturada en los dispositivos móviles de captura, DMC.10. Presentar los informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas, con calidad de acuerdo a la metodología de la investigación.11. Dar buen manejo a los recursos financieros que se le asignen durante la ejecución del operativo.12. Informar a la supervisión en campo los inconvenientes que se le presenten para la realización de su trabajo, con el fin de tomar oportunamente los correctivos, en todo caso el supervisor contractual tomara las medidas necesarias para el reconocimiento de los pagos con ocasión de circunstancias ajenas a las partes que imposibiliten la obtención del 100% de los productos.13. Cumplir cabalmente el Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de la Transmisión de COVID-19 DANE - FONDANE en el marco de normas establecidas por el Gobierno Nacional14. Hacer uso permanente de los canales de comunicación, notificación y acompañamiento dispuestos por el DANE, para informar las novedades y estar informados de manera permanente sobre las recomendaciones y decisiones que se tomen.15. Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por el supervisor del contrato.
OBLIGACIONES	1. Facilitar al contratista los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto

ESTADO: APROBADO

DEL CONTRATANTE	del contrato 2. Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el valor y la forma de pago. 3. Suministrar al contratista, en caso necesario, pasajes aéreos o terrestres dentro del país, estadía y demás gastos de viaje que requiera para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de acuerdo con las tarifas fijadas por el DANE, los cuales se pagarán previa ordenación e imputación presupuestal y autorización del ordenador del gasto. 4. La entidad le dará tratamiento a los datos personales del contratista de acuerdo a los lineamientos en los Criterios Jurídicos de Clasificación de Información del DANE – FONDANE de la Oficina Asesora Jurídica, los criterios establecidos por el Oficial de Datos de la entidad, los lineamientos del Área de Gestión de Compras Públicas y los requerimientos legales correspondientes.
ANÁLISIS DEL SECTOR	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones del mismo. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.
ANÁLISIS DE RIESGO	De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente y teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato, se adjunta a este documento la matriz de riesgo en donde se evidencia, la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles de la presente contratación.
GARANTÍAS	De conformidad con los presentes estudios y documentos previos de esta contratación, en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación directa, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago se prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, NO se solicita la constitución de garantías respecto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015.
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	La supervisión de contrato la ejercerá el Coordinador Operativo de la territorial, el funcionario encargado de la sede o en quien delegue el ordenador del gasto, quien deberá observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, los manuales de contratación y supervisión, y demás normas vigentes que regulan la materia, lo cual comprende, especialmente, las siguientes actividades: 1). El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para suscribir el acta de inicio, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal, que las garantías estén aprobadas, cuando estén previstas y que el contratista se encuentre afiliado al Sistema de Riesgos Laborales. 2). Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 3). Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda. 4). Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si los hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86

ESTADO: APROBADO

de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en la ENTIDAD en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 5). Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 6). Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prórrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias que corresponda, efectuará el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular. 7). En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del certificado de recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 8). El Supervisor deberá verificar que el Contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 9). El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información y que atienda con la oportunidad debida los radicados que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado, de modo que el respectivo aplicativo de correspondencia se mantenga actualizado y al día en ese sentido. Dicha verificación se realizará durante toda la ejecución contractual y en especial respecto de los radicados asignados en sistema de correspondencia para cada pago. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista no presente radicados a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato. 10). Cuando se le hubiere entregado al Contratista un carné que lo acredita como tal, el Supervisor deberá verificar que el Contratista lo porte en lugar visible y en forma permanente dentro de las instalaciones de la Entidad, con un uso adecuado en virtud del carácter personal e intransferible del mismo. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe hacer la devolución del carné al supervisor del contrato o a quien este designe. 11). Verificar y solicitar al contratista el certificado médico preocupacional en los términos que señala el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya sin el cual no podría iniciar el contrato. 12). Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos y convenios, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, dentro de los cinco (5) días siguientes. 13). Verificar que el contratista cargue todos los documentos de ejecución contractual a la plataforma SECOP II (si aplica). En todo caso será responsabilidad del supervisor cargar estos documentos si al

ESTADO: APROBADO

	<p>contratista no le es posible hacerlo por cualquier causa. 14). Remitir mensualmente a la Oficina de Gestión de Compras Públicas, la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. 15). El supervisor debe velar por que la garantía se mantenga vigente incluidos los amparos que correspondan para la etapa de liquidación o post-contractual cuando a ello hubiere lugar. 16). Cuando se adviertan posibles incumplimientos, preparar un informe completo, previo requerimiento al contratista y al garante si los hubiere, que fundamente la actuación sancionatoria que se pueda generar. 17). Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en los que la misma se imponga. 18). El interventor o supervisor del contrato con contratistas, proveedores o terceros debe monitorear y hacer la revisión de los servicios prestados dentro de las condiciones de seguridad de la información establecidas por el DANE. 19). Solicitar la creación, modificación y eliminación de cuentas de acceso, servicios de TI y privilegios requeridos a las diversas plataformas y/o aplicativos necesarios. 20). Notificar como un incidente de seguridad cualquier incumplimiento a los lineamientos institucionales de seguridad de la información para terceros. 21). Verificar que el proveedor o contratista realice la entrega completa de productos, servicios, activos e información de acuerdo con lo establecido en el contrato. Cualquier irregularidad sobre los activos de información a cargo del contratista será responsabilidad del supervisor.</p> <p>NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna. Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.</p>
LUGAR DE EJECUCIÓN	CARTAGENA, SANTA MARTA, RIOHACHA, BOGOTÁ, BOGOTÁ (SOACHA), CUCUTA, CALI, POPAYAN, MANIZALES, MONTERIA.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	C-0401-1003-3-0-0401090-02-20**SERVICIO DE INFORMACIÓN DE LAS ESTADÍSTICAS DE LAS ENTIDADES DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL**FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL SEN. NACIONAL
CÓDIGO BPIN	2018011000556

Aprobado por:

LEONARDO TRUJILLO OYOLA
 Firmado digitalmente por LEONARDO TRUJILLO OYOLA

Aprobado (FIRMADO ELECTRONICAMENTE)
LEONARDO TRUJILLO OYOLA
 C.C. 79.640.675
 SUBDIRECTOR DANE



(Firmado electrónicamente)
Fabian Ricardo Mejía Ospina
 CC 1018428354

Aprobado (FIRMADO ELECTRONICAMENTE)
FABIÁN RICARDO MEJÍA OSPINA
 C.C. 1.018.428.354
 DIRECTOR TÉCNICO DE RECOLECCIÓN Y ACOPIO

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2.	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3.	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4.	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública - SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5.	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

6.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7.	General	Externo	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8.	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
9.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional	Uso, modificación o eliminación no autorizada de la información institucional	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio

FORMA DE MITIGARLO






No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el cumplimiento	Monitorero y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1.	DANE	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización	Cada vez que se presenta una solicitud de Contratación
3.	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrat	Cada vez que se elabora un contrato
4.	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Gestión de Compras Públicas	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5.	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6.	DANE	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes	Conforme a los plazos contractuales.
7.	DANE	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Financiera - GIT Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente


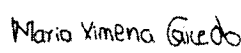
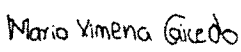
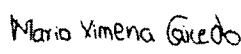
9.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación de las políticas de seguridad de la información del DANE	Probable 3	Menor 1	4	Riesgo Medio	No	SUPERVISOR DEL CONTRATO FINANCIERA	Permanente revisión de controles informáticos y seguimiento del supervisor del contrato con base en el documento "Prácticas de Seguridad de Información para Proveedores, Contratistas, y Terceros"	Permanente
----	-----------------------	---	------------	---------	---	--------------	----	--	---	------------

DIRECCIÓN GENERAL

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS CON OBJETO IGUAL VIGENCIA 2022

En observancia de las disposiciones consagradas en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se autoriza que las siguientes relaciones contractuales tengan igual objeto contractual:

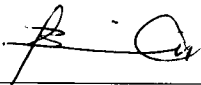
No. del Estudio Previo EDP	Rol y/o perfil	Número de personas a contratar	Justificación: características especiales y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar	Visto bueno del Coordinador
EDP-335-OP-2022	COORDINADOR DE CAMPO NIVEL 3	8	Teniendo en cuenta que la GEIH es una encuesta continua y que se adelanta el trámite de vigencias futuras 2022 - 2023, se requiere la contratación de 8 coordinadores de campo con el fin de organizar las diferentes actividades y operativos de recolección, control de calidad, cobertura y oportunidad de la información de la Gran Encuesta Integrada de Hogares en los Nuevos Departamentos Nacionales.	 Liliana Ibeth Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-336-OP-2022	SUPERVISOR DE CAMPO NIVEL 3	8	Teniendo en cuenta que la GEIH es una encuesta continua y que se adelanta el trámite de vigencias futuras 2022 - 2023, se requiere la contratación de 8 supervisores con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del operativo de la investigación en los Nuevos Departamentos Nacionales. Este proceso es indispensable para cumplir con la entrega de los resultados de los datos que se obtienen de Mercado Laboral con calidad, oportunidad y confiabilidad.	 Liliana Ibeth Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-337-OP-2022	ENCUESTADOR NIVEL 3	19	Teniendo en cuenta que la GEIH es una encuesta continua y que se adelanta el trámite de vigencias futuras 2022 - 2023, se requiere la contratación de 19 encuestadores con el fin de con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del operativo de la investigación en los Nuevos Departamentos Nacionales, para obtener resultados confiables y cumplir así con los indicadores de calidad, cobertura y oportunidad de la GEIH.	 Liliana Ibeth Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-398-OP-2022	COORDINADOR DE CAMPO NIVEL 3	10	Para la Prueba Piloto de la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC 2022, se requiere contratar diez (10) personas, rol de Coordinador de campo, debido a que la contratación es estrictamente necesaria para realizar el levantamiento de la información de carácter estratégico que el país necesita, por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones de los principales actividades según la investigación sustentada, para apoyar la toma de decisiones para el desarrollo económico, social, cultural y político del país en las sedes de: Bogotá, Cartagena, Manizales, Popayán, Montería, Riohacha, Santa Marta, Cúcuta, Cali. para así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación.	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT de Personas e Instituciones
EDP-399-OP-2022	ENCUESTADOR NIVEL 3	21	Para la Prueba Piloto de la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC 2022, se requiere contratar veintiún (21) personas, rol de Encuestador, debido a que la contratación es estrictamente necesaria para realizar el levantamiento de la información de carácter estratégico que el país necesita, por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones de los principales actividades según la investigación sustentada, para apoyar la toma de decisiones para el desarrollo económico, social, cultural y político del país. en las sedes de Bogotá, Cartagena, Manizales, Popayán, Montería, Riohacha, Santa Marta, Cúcuta, Cali. para así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación.	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT de Personas e Instituciones


EDP-400-OP-2022	ENCUESTADOR NIVEL 3	3	Para la Prueba Piloto de la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC 2022, se requiere contratar tres (3) personas, rol de Encuestador, debido a que la contratación es estrictamente necesaria para realizar el levantamiento de la información de carácter estratégico que el país necesita, por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones de los principales actividades según la investigación sustentada, para apoyar la toma de decisiones para el desarrollo económico, social, cultural y político del país, en las sedes de Bogotá (Fusagasugá-Espinal) para así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación.	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT de Personas e Instituciones
EDP-351-OP-2022	Analista de Información Nivel 2	7	Para la producción de índices de precios y costos, se requiere la recolección y el análisis de más de 300.00 precios mensualmente. Teniendo en cuenta las cargas y oportunidad mensual que requiere las publicaciones, es necesario contratar a más de una persona bajo el mismo objetivo y obligaciones.	 Maria Ximena Caicedo Moreno Coordinadora GIT de Precios y Costos
EDP-349-OP-2022	Encuestador Nivel 3	2	Para la producción de índices de precios y costos, se requiere la recolección y el análisis de más de 300.00 precios mensualmente. Teniendo en cuenta las cargas y oportunidad mensual que requiere las publicaciones, es necesario contratar a más de una persona bajo el mismo objetivo y obligaciones.	 Maria Ximena Caicedo Moreno Coordinadora GIT de Precios y Costos
EDP-350-OP-2022	Encuestador Nivel 3	9	Para la producción de índices de precios y costos, se requiere la recolección y el análisis de más de 300.00 precios mensualmente. Teniendo en cuenta las cargas y oportunidad mensual que requiere las publicaciones, es necesario contratar a más de una persona bajo el mismo objetivo y obligaciones.	 Maria Ximena Caicedo Moreno Coordinadora GIT de Precios y Costos


Solicitado por:


Nombre: FABIAN RICARDO MEJIA OSPINA
 Director Técnico de Recolección y Acopio

Aprobado por:


B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS
 Directora General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

Proyectó: Sandra Robayo López 

Aprobó: Fabián Ricardo Mejía Ospina – Director DRA 

Revisó: Jorge Omar Escobar González

Vo.Bo: María Fernanda de la Ossa Archila – Secretaria General 



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	4122	Fecha Registro:	2022-11-01	Unidad / Subunidad ejecutora:	04-02-00-00A FONDANE REGIONAL BARRANQUILLA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	14.482.848,00	Valor Total Operaciones:			Valor Actual.:	14.482.848,00	Saldo x Comprometer:	14.482.848,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	4222	Fecha Registro:	2022-11-01	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
622A CONVENIO MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION ECSC 634 DEL 2022	C-0401-1003-3-0-0401090-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INFORMACIÓN DE LAS ESTADÍSTICAS DE LAS ENTIDADES DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL SEN. NACIONAL	Propios	20	CSF						
Total:						14.482.848,00	0,00	14.482.848,00	14.482.848,00	0,00

Objeto:	CONV_ECSC_2022_LOG_TH_TU_MN_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar recolección urbana rural, el seguimiento, acompañamiento y levantamiento de la información de la Prueba piloto Encuesta de Necesidades Jurídicas, en la ruta as
---------	--

 Firmado digitalmente por MARIA MARCELA MARTINEZ ALFARO

Firma Responsable